

Lunes, 12 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada 30 de marzo de 2021, la Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida y creación de plazas de aparcamiento reservadas para titulares de dicha tarjeta, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a información pública, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales, los/las interesados/as podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

Puerto de Santa Cruz, 6 de abril de 21

Antonio Ruiz Gómez

ALCALDE

